



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de marzo de 2018
P.I.E. N° 115/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Dirección General de Migración, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, cuántas personas de nacionalidad china ingresaron legalmente a nuestro país desde el año 2010 al 2018, debiendo indicar la cantidad por año y la totalidad en las gestiones que se solicita.--- **2.** Informe de manera detallada, cuántas personas de nacionalidad china ingresaron con visa de trabajo desde el año 2010 al 2018; asimismo, cuántas personas que no contaban con visa de trabajo la obtuvieron estando ya en Bolivia y en qué rubros obtuvieron la visa de trabajo.--- **3.** Informe de manera detallada, cuántas personas de nacionalidad china ingresaron con visa de turista desde el año 2010 al 2018 y cuántas de esas personas salieron del país y en qué tiempo lo hicieron; asimismo, señale cuántas personas durante el plazo de estadía como turistas modificaron su estatus y adquirieron una visa de trabajo o de permanencia.--- **4.** Informe de manera detallada, cuál es el tipo de clasificación que realiza la Dirección General de Migración para diferenciar las visas de ingreso por turismo o visita, la visa de trabajo y la visa de permanencia.--- **5.** Informe de manera detallada del año 2010 al 2018, cuántas personas de nacionalidad china que ingresaron al país como turistas, tramitaron su permanencia en nuestro país; asimismo, señale cuál es el plazo máximo de permanencia transitoria que se otorga.--- **6.** Informe de manera detallada, si la Dirección General de Migración, realizó un control efectivo sobre aquellas personas de nacionalidad china que solicitaron su permanencia transitoria en el país y que se les concedió pero que ya hubiera vencido en su plazo, de ser así, señale qué acciones se realizaron contra estos ciudadanos para regularizar su estatus o en su caso se los expulsó o deportó y si se notificó a la cancillería o a la embajada de su país de su situación legal o contrariamente señale si estas personas siguen residiendo en nuestro país sin problema alguno y no se hizo nada por efectuar un control en este tema.--- **7.** Informe de manera detallada, cuántos ciudadanos de nacionalidad china que ingresaron entre el año 2010 al 2018 salieron del país, debiendo consignar los datos por cada año.--- **8.** Informe de manera detallada, si la Dirección General de Migración ha tenido conocimiento del ingreso ilegal de ciudadanos de nacionalidad china a territorio boliviano, durante el año 2010 al 2018, de ser afirmativa su respuesta, señale qué acciones se tomaron para la expulsión de estas personas o en su caso las acciones que se asumieron ante el conocimiento de estos hechos.--- **9.** Informe de manera detallada, si la Dirección General de Migración ha recibido el reporte de algún ciudadano de nacionalidad china que habría ingresado a nuestro país y tenga antecedentes policiales o penales, o se encuentre buscado por las autoridades policiales o



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

judiciales en su país de origen, de ser afirmativa su respuesta, señale qué acciones se han ejecutado para la entrega o expulsión de esta clase de personas.--- **10.** Informe de manera detallada y mediante un reporte, cuántos ciudadanos de nacionalidad china cuentan con tarjeta migratoria en nuestro país.--- **11.** Informe de manera detallada desde el año 2010 al 2018, cuántos ciudadanos de nacionalidad china solicitaron el trámite de naturalización; indique cuántos fueron aceptados, cuántos fueron rechazados y cuál es el procedimiento del trámite al momento de realizar esta solicitud.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivero Ziegler
**TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro

La Paz, 02 de abril de 2018
CITE: MG - DESP N°468/2018

Señor
Excmo. Dn. Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido según PIE N°115/2018-2019 recepcionado en fecha 08 de marzo de 2018, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. el Cite.: S-MG-DIGEMIG N°0093/2018 de la Directora General de Migración a.i adjunto el Informe CITE: MG-UENFP-DIGEMIG N° 24/2018 por los Departamentos de Extranjería y Registros y Sistemas y antecedentes, que atienden la petición formulada; por lo que solicito muy respetuosamente, su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular motivo, saludo a su Excelencia expresando las seguridades de mi más distinguida consideración.



Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CRB/FSR/ABP/EPU
CC/Archivo
HR N°89088
Fs. 24